ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, El Profesional JESUS AREVALO MOSQUERA, Secretario de Planeación Municipal se permite emitir los estudios y documentos previos que están conformados por los documentos definitivos que sirven de soporte para la contratación de "**CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA**," de conformidad con lo dispuesto en las políticas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural orientado a la asociatividad, transferencia de tecnología, competitividad y comercialización de productos en el área rural en el Municipio de Argelia.

1. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "Liderazgo diferente para Argelia 2016-2019"

1.1. SOPORTE ECONÓMICO: PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO DIFERENTE PARA ARGELIA"	
1.1.1 Eje Estratégico 1	**DESARROLLO LOCAL, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**
1.1.3 Programas	Incentivos, Asesoría técnica y Capacitación
1.1.4 Objetivo	Desarrollar habilidades en el manejo de la economía del sector primario entre sus habitantes con el objeto de mejorar su productividad.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia señala: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productores, ***asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos"***

El artículo 2º la Ley 607 de 2000, establece que "la Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya

prestación está a cargo de los municipios en ***coordinación con los departamentos y los entes nacionales,*** en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (énfasis propio), definiendo a su vez, los principios que regulan la prestación de este servicio.

La Asistencia Técnica Directa Rural, enfocada a pequeños y medianos productores, debe tener como norte la generación de condiciones apropiadas para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción agropecuaria, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía.

Según el literal a) del artículo 3º de la Ley 607 del 2000, el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural comprende la atención integral, articulada, regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros, en los siguientes aspectos:
a) Aptitud de los suelos, selección del tipo de actividad a desarrollar y la planificación de las explotaciones;
b) Aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva;
c) Posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión;
d) Mercadeo apropiado de los bienes producidos; y
e) Promoción de las formas de organización de los productores.

Este servicio también podrá incluir la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados.

Actualmente la LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, **"Por Medio De La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria Y Se Dictan Otras Disposiciones"** que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Esta ley en el TITULO III **SUBSISTEMA NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA** de la PARTE II en su **Artículo 23. Servicio Público de Extensión Agropecuaria**. El servicio de extensión agropecuaria comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, y fomente su desarrollo como ser humano integral.

El servicio de extensión es de carácter público, permanente y descentralizado; prestado por los municipios y distritos quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA habilitadas para ello.

La Agencia de Desarrollo Rural ADR para el caso del departamento del Cauca, no ha estructurado a la fecha la habilitación de las EPSEAS; Por lo que las entidades territoriales debemos optar por seleccionar un operador idóneo para llevar a cabo la Asistencia Técnica rural Integral de conformidad con lo que establecen los planes de desarrollo en sector Agropecuario.

Actualmente en el Municipio de Argelia, se están formalizando y gestando convenios y proyectos que incluyen el establecimiento y fortalecimiento de unidades productivas, las cuales requieren del servicio permanente durante su desarrollo del servicio de asistencia y acompañamiento técnico por personal idóneo y capacitado para brindar el acompañamiento. Estos proyectos se adelantan con el objeto que las familias campesinas tengan un apoyo técnico en el desarrollo de sus actividades agrícolas, y pecuarias que permitan contribuir al desarrollo de la economía mediante el incremento en la generación de ingresos de nuestros campesinos, a fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de la comunidad.

La Asistencia Técnica Agropecuaria permite la consecución de recursos económicos, técnicos, sociales y ambientales, a través de un Plan Agropecuario Municipal, como herramienta de ordenamiento para el sector; donde se establezcan las necesidades y los programas tendientes a mejorar la competitividad y calidad de los productos de la región en los diferentes mercados, lo que redunda en un mejor bienestar socio económico de las familias campesinas.

La alcaldía Municipal de Argelia, para cumplir con su objetivo de gestionar un modelo económico basado en la productividad con dos enfoques, uno hacia la autonomía y soberanía alimentaria de la población del municipio, y el otro hacia la competitividad regional y nacional de la agricultura entre ellas el café como principal renglón productivo, la ganadería doble propósito y la producción de especies menores, como principales renglones de la economía Argeliana, promoviendo la consolidación el desarrollo de la agroindustria, mediante la promoción de alianzas estratégicas bien sea públicas o también privadas, **Asistencia Técnica, Transferencia De Tecnología Y Apoyo Al Desarrollo De Proyectos Sostenibles**, con disponibilidad y oportunidad de bienes y servicios que dinamicen la oferta, la demanda y generen nuevas oportunidades de empleo e ingresos a sus habitantes, fundamentado en la fortaleza de los pisos térmicos y las riquezas naturales paisajísticas y ambientales, en el marco del respeto de los campesinos y sus saberes tradicionales especialmente las víctimas y la apertura a nuevos proyectos diversificación rural, se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del plan de gobierno "**LIDERAZGO DIFERENTE PARA ARGELIA**", en el programa "Programas Y Proyectos De Asistencia Técnica Directa Rural. Y tiene como finalidad fortalecer el sector rural a través de la asistencia técnica rural.

Ahora bien, En la actualidad los cultivos agrícolas y producción pecuaria son la principal fuente de ingresos de las familias campesinas del municipio de Argelia pues no cuentan con otros mecanismos de economía que les permita devengar ingresos por conceptos diferente al cual se han dedicado la mayor parte de su vida, esta vulnerabilidad se siente cada día más pues no se muestran oportunidades que puedan generar un impacto social y económico que logre garantizar una economía más eficiente y estable para las múltiples familias del sector agrícola. Uno de los principales problemas que más golpea a los productores en el

municipio está relacionado directamente por la ausencia de la asistencia para el acompañamiento y la asesoría técnica en el establecimiento y manejo de unidades agrícolas y pecuarias.

La magnitud del problema se enmarca principalmente en que las unidades productivas están por debajo del 30% de su rendimiento productivo, como se evidenció en un análisis que se realizó para el cultivo de café, lo que ocasiona menores ingresos.

Teniendo en cuenta la problemática que se viene presentando se busca que con el presente estudio técnico, se pueda fortalecer a una población de campesinos víctimas del conflicto armado que buscan mejorar la productividad de sus cultivos y explotaciones pecuarias para alimentación y comercialización e indiscutiblemente los ingresos que se devengan por este concepto, articulando a su vez una cadena de la cual dependen muchas familias Argelianas y generando nuevas posibilidades de desarrollo para la economía rural la cual se está deteriorando por la poca oportunidad que se les puede brindar.

En este sentido se requiere de políticas que ayuden a mejorar la competitividad del sector primario como lo es, en este caso el incremento de los ingresos en las familias beneficiadas mediante la implementación de los planes de negocio, de los cultivos de café, las unidades productivas de gallinas ponedoras y cerdos de ceba y la promoción de valor agregado, igualmente buscar la forma de potencializar este tipo de producción en la zona ya que se lograría generar mejores sistemas de empleos dentro de las comunidades campesinas o rurales víctimas del conflicto Armado, disminuyendo así los indicadores de pobreza y mejorando claramente la calidad de vida de las personas.

Con la implementación de la contratación de dicha asistencia técnica busca garantizar la correcta implementación del proyecto viabilizado y priorizado denominado "**CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA"** acudiendo a la restitución de los derechos que permite la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, en la línea de acción y asistencia, dentro del componente de política atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, que busca conocer el nivel de conocimiento de los agricultores, verificar a adopción de técnicas y tecnología, reconocer las limitaciones de los sistemas productivos, mejorar las relaciones entre el productor y el productor y poder hacer seguimiento y evaluación de los avances técnicos y prácticos de los agricultores, como elementos esenciales en la construcción de un nuevo modelo de sociedad en el municipio de Argelia-Cauca, nos podemos proyectar de esta manera a mejorar la disponibilidad de alimentos sanos y/o productos como el café para la comercialización con buscando la obtención de buenos precios en el mercado, al interior y por fuera del Municipio, promover la rentabilidad de los cultivos y de este modo fortalecer la Soberanía alimentaria a su vez genera un entorno de desarrollo socioeconómico indirectamente en cada una de las familias del sector rural que se beneficia indirectamente de este tipo de proceso productivo.

Es así que esta Asistencia ha sido considerada como uno de los procesos clave para orientar el desarrollo productivo y tecnológico del sector rural en general y del sector agropecuario en particular, puesto que este proceso se ha enmarcado en el siguiente propósito:

- Garantizar un acompañamiento técnico y de extensión rural para los participantes del Proyecto cofinanciado por la Unidad de Victimas para el fortalecimiento de dichos planes de Negocio, bajo el enfoque de agricultura ecológica o de conservación, realizando cuatro visitas de asesoría y asistencia técnica a cada familia, en el siguiente orden vinculación y verificación de recursos existentes; asistir técnicamente a los productores en las actividades previas para la implementación y fortalecimiento de proyectos; verificar la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos comerciales; seguimiento a los proyectos implementados y/o fortalecidos.

Por otra parte: Realizar nueve Escuelas de capacitaciones ECAS cinco en los componentes productivos y cuatro en los área socio empresarial para los 19 grupos de trabajo conformados, basados en la siguiente temática; PRODUCTIVAS: 1. Implementación de sistemas agrícolas y pecuarios sostenibles. 2. Buenas Prácticas Agrícolas y pecuarias. 3. Eficiencia de la Producción - Elementos claves para la sostenibilidad. 4. Aplicación de sistemas sanitarios preventivo y correctivo. 5 Calidad de la cosecha en el mercado (Manejos poscosecha - valor agregad o y/o transformación); SOCIOEMPRESARIALES: 1. Mi emprendimiento Comercial. 2. Cadenas de valor (mapeo de actores). – Red de actores claves y Clientes potenciales. 3. Contabilidad básica: costos, rentabilidad, manejo contable y estrategia de reinversión (fondo). (Mis costos). 4. Asociatividad para el mercado – Sostenibilidad comercial.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el Municipio de Argelia (Cauca), se ha planteado la necesidad de llevar a cabo el proceso de selección que permita cofinanciar el proyecto de carácter social dirigido a la población vulnerable, en ejecución del convenio interadministrativo 1501 suscrito entre la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS UARIV Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA , EN ARAS DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO RURAL INTEGRAL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTE PROYECTO: “CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA”.

Luego de un análisis jurídico respectivo y socializado a La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Colombia y consultado directamente con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR frente a la necesidad que se pretende; se consideró viable y además oportuno, lograr la suscripción de un convenio de cooperación con entidad sin ánimo de lucro que demuestre cumplir con los factores Técnico, Organizacional y financiero (anteriores EPSAGRO); por cuanto dichos aportes ahorrarán recursos de las entidades estatales que requieren el servicio.

Así las cosas, esta entidad adelantó un proceso competitivo por la plataforma SECOP II Identificado con número CP-001-ESAL DE 2018, que concluyó infortunadamente en una revocatoria directa de la convocatoria pública, a razón de que los proponentes no cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos.

Frente a esta situación, la entidad se vio obligada a lograr 3 cotizaciones de entidades capacitadas para cofinanciar este proyecto (anteriormente llamadas EPSAGROS), que se anexan al presente documento, logrando de una de ellas una oferta en efectivo por valor superior al 30% del valor disponible que tiene la entidad estatal.

Evidenciado lo anterior, la entidad se encuentra dentro de los presupuestos jurídicos para proceder a suscribir un convenio de asociación régimen especial sin ofertas, de conformidad con el decreto 092 de 2017.

Opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad:

A) Adelantar un proceso de licitación pública para seleccionar un operador en materia agropecuaria, que presente la asistencia técnica del proyecto de que trata el objeto del proceso.

B) Seleccionar un ente bien sea público o privado, que permita lograr una cofinanciación frente al número considerable de actividades que el proyecto requiere y los altos costos que ello implica.

Teniendo en cuenta que la segunda opción garantiza a la entidad mayores beneficios económicos, una eficiencia y eficacia mucho mayor para ejecutar el proyecto para atender a la población víctima del conflicto armado en los cuatro Municipios del Departamento del Cauca mencionados, se considera esta opción a tomar.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por lo planteado, se hace necesario aunar esfuerzos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público. El artículo 355 de la Constitución Política establece que la nación, los departamentos: distritos y municipios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, podrán contratar con entidades sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, estos deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para [a contratación entre particulares.

La ley 489 de 1998 dispone en su artículo 960 - que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con La observación de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política, en ellos se determinara con precisión su objeto; termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Con respecto a la constitucionalidad de este artículo, la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia C-671 del 9 de septiembre de 1999, en el sentido de afirmar, "que la autorización que en el inciso primero del artículo 355 superior, se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado, entre sí o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter, para desarrollar actividades propias de 'los cometidos y funciones' que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado". Es de esta manera que la Ley 489 de 1998, plantea la posibilidad de establecer relaciones jurídicas, mediante la suscripción de convenios de asociación. con entidades privadas sin ánimo de lucro, lo mismo que el Decreto 092 de 2017 el cual reglamenta la realización de contratos y convenios con las entidades sin ánimo de lucro, estableciendo los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a participar y ejecutar programas y proyectos de interés público.

Las Entidades Estatales pueden emplear para incrementar la efectividad de las entidades sin ánimo de lucro el establecimiento de objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la entidad sin ánimo de lucro en el evento en que esos objetivos se alcancen o se superen

En este caso, la regulación del convenio sería la estipulada en el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que estipula lo siguiente:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El acompañamiento que pueden realizar las entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento del objeto del presente proceso, nos permite identificar, atendiendo a la experiencia de las mismas, que puede aumentar la tasa de supervivencia de las nuevas empresas o unidades de negocio que se pretenden establecer por medio del presente proceso, ya que estas organizaciones ofrecen servicios de asistencia y asesoría a los emprendedores, que incluyen servicios en planes de negocio, capacitaciones en formación de empresa, comercialización y mercadeo, entre otras.

¿Cómo la contratación con la ESAL nos permite cumplir con los principios de eficiencia económica y eficacia?

Los factores que respaldan esta posición son:

Nos referimos a que estas no están guiadas por un interés comercial, ni persiguen un fin lucrativo, por lo que suelen ofrece mejores costos.

Su propuesta primaria usualmente incluye aportes en especies; y es importante manifestar al hecho de que son organizaciones, cuyo interés altruista propende por generar un impacto positivo en la sociedad, más allá del término de cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas del objeto del convenio

La entidad, en la etapa de planeación, identificó que existen en el mercado nacional entidades sin ánimo de lucro que pueden ofrecer el programa, entidades que apoyan las iniciativas emprendedoras, formación tecnológica, el fortalecimiento empresarial, etc.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1. Objeto: "EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO (POA) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE QUE TRATA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1501 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS UARIV Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA , EN ARAS DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO RURAL INTEGRAL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTE PROYECTO: "CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA

4.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:
De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la clasificación para bienes y servicios es la siguiente:

CODIGO	PRDUCTO
70141500	Producción de cultivos
70131600	Preparación del terreno y del suelo

70131601	Servicios de aplicación de fertilizante
70141803	Servicios de cultivos agrícolas
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101600	Gerencia de Proyectos
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos
86111600	Educación de adultos

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

CONVENIO DE ASOCIACION – régimen especial

5. RUBRO PRESUPUESTAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

El presupuesto oficial estimado de aporte de la entidad para llevar a cabo el objeto del contrato obedece a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($356,248.581) para lo cual se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestales expedidas por el profesional universitario del área de presupuesto del Municipio. Soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 680 del 1 de octubre de 2018. Nombre rubro: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL COFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA Código: 2.2.2.1.1.4.1.1

El presupuesto oficial estimado de aporte de la entidad sin ánimo de lucro obedece a la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($106.880.000) para lo cual se cuenta con disponibilidad de recursos propios logrando la cofinanciación del proyecto.

5.1 LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

Es procedente iniciar el proceso de convocatoria que permita seleccionar un operador que preste sus servicios en Asistencia Técnica Directa Rural de forma integral en los Municipios de Argelia, Balboa, Mercaderes y Florencia, teniendo en cuenta los criterios y necesidades establecidas, y que en la actualidad el Municipio no existe personal profesional ni técnico que desarrolle las actividades descritas.

El oferente debe indicar en su oferta que cuenta o dispondrá con un equipo de trabajo integrado que reúne los requisitos adecuados para la ejecución del objeto contractual:

PARA EL PROYECTO "*CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA*".

ASISTENCIA TECNICA RURAL INTEGRAL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTE PROYECTO: "CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, CON PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, PARA 510 FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA, CAUCA".			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**RESULTADO**
Reuniones de socialización del proyecto a la Comunidad (6) y entidades Territoriales	Se deberán realizar seis Reuniones de Socialización, una en cada municipio, a excepción de Argelia y Balboa que serían dos Por cada Municipio, con la presencia de todos los participantes del proyecto. estas Reuniones deberán realizarse en la zona de intervención, casas de cabildos indígenas, utilizando ayudas audiovisuales y todo el material necesario para el cumplimiento de los objetivos	6	Seis (6) Reuniones de socialización realizadas con una participación del 95% de los beneficiarios del proyecto. Conformación de máximo 19 Núcleos de trabajo de los cuatro Municipios y aprobación del Plan Operativo del componente técnico parte de los alcaldes y/o delegados de los Municipios y Gobernación
Medios de verificación	Listados de asistencia a actividad de socialización, actas de reunión y Formato con los núcleos de trabajo organizados, con registro fotográfico		
Realizar nueve Escuelas de capacitaciones ECAS cinco en los componentes productivos y cuatro en los área socio empresarial para los 19 grupos de trabajo conformados, basados en la siguiente temática; PRODUCTIVAS: 1. Implementación de sistemas agrícolas y pecuarios sostenibles. 2. Buenas Prácticas Agrícolas y pecuarias. 3. Eficiencia de la	Realizar eventos de formación técnica y de aprovechamiento de alimentos, implementando metodologías de extensión rural ECAS, con participación directa de los beneficiarios. Estos talleres deberán realizarse en campo en fincas de los participantes, con una intensidad horaria de 4 a 6 horas por temática integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el	171	95 talleres técnico teórico practico con metodólogos ECAS Y 76 talleres en aprovechamiento y preparación de alimentos en los 19 núcleos de trabajo, lo que fortalecerá las capacidades técnicas y de buenas prácticas de manufactura a 510 participantes del proyecto. el resultado final será de 4.080

Producción - Elementos claves para la sostenibilidad. 4. Aplicación de sistemas sanitarios preventivo y correctivo. 5 Calidad de la cosecha en el mercado (Manejos poscosecha - valor agregad o y/o transformación); SOCIOEMPRESARIALES: 1. Mi emprendimiento Comercial. 2. Cadenas de valor (mapeo de actores). – Red de actores claves y Clientes potenciales. 3. Contabilidad básica: costos, rentabilidad, manejo contable y estrategia de reinversión (fondo). (Mis costos). 4. Asociatividad para el mercado – Sostenibilidad comercial.	componente de demostración de método o trabajo de campo. Se deberán implementar 5 temas técnicos y 3 temas de aprovechamiento y preparación de alimentos		personas capacitadas y fortalecidas técnicamente en sistemas agroalimentarios sostenibles y aprovechamientos y preparación de alimentos
Medios de Verificación	Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas, registro fotográfico y formatos de seguimiento y monitoreo diligenciados		
Acompañamiento y asesoría técnica mediante visitas de asesoría y asistencia técnica a cada familia, en el siguiente orden vinculación y verificación de recursos existentes; asistir técnicamente a los productores en las actividades previas para la implementación y fortalecimiento de proyectos; verificar la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos comerciales; seguimiento a los proyectos implementados y/o fortalecidos.	Se deberán realizar durante la ejecución del proyecto 4 visitas de asesoría y asistencia técnica a cada participante con un intervalo mensual entre cada visita. Las visitas se deberán programar con anticipación con el productor ara que sea el mismo quien reciba la visita y pueda hacerse un seguimiento a las actividades y compromiso de cada productor, esta visita de campo deberá realizare *in-situ,* en el área o lugar donde se encuentre el sistema agroalimentario. Se deberá dejar a en cada visita al productor un memorando de visita con las recomendaciones	2040	2040 visitas de asesoría y asistencia técnica realizadas distribuidas de 4 visitas por cada participante en los periodos establecidos para que el seguimiento sea acorde a las, actividades en campo

	técnicas y compromisos a cumplir		
Medios de Verificación	Copia del memorando de visita a finca totalmente diligenciado con la firma y/o huella del participante		
Realizar el apoyo, acompañamiento y entrega de insumos agrícolas y pecuarios para el montaje y/o fortalecimiento de los planes de neogcio	Realizar la entrega a los 510 participantes del total de los insumos, materiales, equipos y herramientas destinados al montaje y fortalecimiento de los planes de Negocio	510 kit entregados	Se entregaran 510 kit con el total de insumos, materiales, equipos y herramientas para los sistemas agroalimentarios, verificando especificaciones de calidad y cantidad de productos
Medios de Verificación	Actas de entrega a satisfacción diligenciadas con la firma y/o huella del participante. Se podrán realizar actas parciales conforme las entregas y se consolidara en un acta final		
Fortalecer 510 Familias fortalecidas en estrategias de vinculación comercial a mercados públicos y/o privados	Establecer estrategias de comercialización para lograr acuerdos comerciales para la producción de huevos, carne de cerdo Gordo en Pie, y café pergamino Seco. De igual manera Realizar 4 ruedas de negocios por municipio focalizado como cierre de proyecto	8	Acuerdos Comerciales establecidos mínimo uno por línea productiva a intervenir. Así mismo, cuatro ruedas de negocio realizadas una para cada municipio, Argelia, Balboa, Mercaderes Y Florencia Cauca
Medios de Verificación	Acuerdos Comerciales establecidos mediante un documento soporte, Fotografías, Listados de Asistencia, relación de ventas en los mercados agropecuarios o ruedas de Negocio.		
Entrega de materiales de infraestructura productiva para implementación y	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a	44	44 sistemas de secadero de café adecuados e instalados

mejoramiento de 44 sistemas de secado de café	las adecuaciones de secaderos de Café		
Medios de Verificación	Memorandos de visita, registro fotográfico e informe técnico que soporte la instalación de los secaderos de café		
Entrega y puesta en marcha de 169 máquinas despulpadoras para el mejoramiento de procesos de cosecha de café	Promotor en instalación y mantenimiento de maquinaria agrícola	169	169 Despulpadoras instaladas, verificadas, y calibradas
Medios de Verificación	Memorandos de visita, registro fotográfico e informe técnico que soporte la instalación la maquinaria		
Entrega de materiales y acompañamiento para adecuar 118 unidades porcicolas	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a las adecuaciones de unidades porcicolas	118	118 Unidades Porcicolas, instaladas y/o Adecuadas
Medios de Verificación	Memorandos de visita, registro fotográfico e informe técnico que soporte de Unidades Porcicolas, instaladas y/o Adecuadas		
Entrega de materiales y acompañamiento para adecuar 179 unidades de producción de huevos	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a las adecuaciones	179	179 Unidades de promoción de huevos instalados
Medios de Verificación	Memorandos de visita, registro fotográfico e informe técnico que soporte la instalación de las unidades avícolas		
Análisis de Suelos Interpretado	Herramienta fundamental para evaluar la fertilidad del suelo, su capacidad productiva y es la base para definir la dosis de nutrientes a aplicar. Para que el dato analítico reportado por el laboratorio sea útil, es imprescindible realizar un adecuado muestreo de suelos, ya que en esta etapa es donde se define la exactitud de los resultados del análisis de suelos.	213	213 Análisis de Suelos realizados e interpretados por un ingeniero Agrónomo con amplia experiencia en el área, para realizar un adecuado muestreo de suelos y su respectivo diagnóstico de fertilidad.
Medios de Verificación	Actas de Recibido de los resultados de análisis de Suelo, y memorando de visita de tomas de muestra de suelo para análisis de Suelo, Registros Fotográficos		

5.3 PRESUPUESTO DE COFINANCIACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EXTENSION RURAL

MUNICIPIO DE ARGELIA".						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTDAD**	**TOTAL REQUERIDO**	**VLR UNIT**	**VR TOTAL**
1	1 Coordinador General Proyecto	Mes	3	1	4.660.000	13.980.000
2	2 Supervisores Técnicos	mes	3	2	3.970.000	23.820.000
3	9 Profesional agropecuarios y/o agrícolas	Mes	3	9	2.743.828	74.083.356
4	4 Profesional en Comercialización	Mes	3	4	2.743.828	32.925.936
5	Transporte de profesionales y material de socialización	Global	1	1	5.000.000	5.000.000
6	Transporte profesionales y materiales	Global	1	1	15.060.000	15.060.000
7	Transporte para participantes a feria y productos	Global	1	1	11.750.000	11.750.000
8	Transporte profesionales y funcionarios	Global	1	1	2.305.000	2.305.000
9	Viáticos para los profesionales contratados (alimentación y hospedaje)	Global	1	1	700.000	700.000
10	Almuerzos	Global	1	4870	10.000	48.700.000
11	Refrigerios para Socialización	Unidad	1	550	5.000	2.750.000
12	Refrigerio para cada beneficiario multiplicado por nueve encuentros grupales (debe cumplir con las especificaciones técnicas)	Unidad	1	4870	5.000	24.350.000
13	Refrigerios + Almuerzos Ruedas de Negocio	Global	1	364	13.500	4.911.666
14	Demostración de métodos **ECAS**	Global	1	1	4.900.000	4.900.000
15	Elaboración de Fichas Metodologías ECAS	Global	1	1	2.700.000	2.700.000
16	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a las adecuaciones	Jornal	1	44	70.000	3.080.000
17	Promotores en instalación y mantenimiento de maquinaria agrícola	Asesorías	1	169	30.000	5.070.000
18	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a las adecuaciones	Jornal	1	118	70.000	8.260.000
19	Promotores de construcción infraestructura como apoyo a las adecuaciones	Jornal	1	179	70.000	12.530.000
20	Plan de 1000 minutos mensuales por cada profesional psicosocial para el proceso de convocatoria a los encuentros grupales.	meses	1	4	500.000	2.000.000
21	Análisis de Suelos Interpretado	Unidades	1	213	152.667	32.518.071
VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD						**331.394.029**
IMPUESTO CONTRATACION DIRECTA - CONVENIO ASOCIACION						**7,5%**
VALOR TOTAL DE IMPUESTOS CONTRATACION DIRECTA - CONVENIO ASOCIACION						**24.854.552**
VALOR TOTAL A CONTRATAR PARA CUMPLIR LA NECESIDAD MAS LOS IMPUESTOS						**$ 356.248.581**

Contrapartida ESAL – en efectivo (30%)

DETALLE O RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Talento Humano:				
Personal Administrativo.				
asesor financiero	mes	3	3.500.000	10.500.000
asesor jurídico	mes	3	3.000.000	9.000.000
contador	mes	3	4.000.000	12.000.000
auxiliar contable	mes	3	2.000.000	6.000.000
auxiliar administrativo	mes	3	2.000.000	6.000.000
Especialista SIG	mes	3	4.000.000	12.000.000
subtotal				55.500.000
Logística:				
Servicio de Internet y otras TIC	mes	3	2.000.000	6.000.000
Arrendamientos equipos de cómputo y otros.	mes	3	2.700.000	8.100.000
Arrendamiento vehículos (cuando sea estrictamente necesario)	mes	3	4.500.000	13.500.000
Arrendamiento oficina municipio	mes	3	760.000	2.280.000
arrendamiento oficina principal	mes	3	2.000.000	6.000.000
subtotal				35.880.000
Componente Técnico:				
georrefetenciación	mes	1	2.500.000	2.500.000
Digitalización de georreferenciación con entrega de la geodatabase, mapas mxd y pdf.	mes	3	2.000.000	6.000.000
archivo beneficiarios	mes	1	3.000.000	3.000.000
base de datos de beneficiarios	mes	1	4.000.000	4.000.000
subtotal				15.500.000
TOTALES				106.880.000

5.3.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO ACOMPAÑAMIENTO EXTENSION RURAL

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
Coordinador General Proyecto (1) UNO	Formación universitaria en las áreas de ciencias agropecuarias, ciencias ambientales, ciencias sociales, o áreas similares y afines al proyecto; de preferencia con maestría o especialización en alguna de las áreas relacionadas a la temática.	Experiencia de Cinco (5) años en la gestión de proyectos a nivel nacional/regional, y en la coordinación y administración de programas y proyectos de seguridad alimentaria, desarrollo rural u otros programas sociales que trabajen con población vulnerable. Preferencia en coordinación y ejecución de proyectos comunitarios en el Departamento del Cauca. Conocimiento de metodologías participativas. Experiencia comprobada en ejecución de proyectos.
Supervisor Técnico (2) DOS	Profesional con formación en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: agronomía, veterinaria y afines; economía, administración; ciencias sociales; producción agropecuaria	Experiencia mínima de cuatro (4) años de trabajo con comunidades campesinas, en procesos de desarrollo rural, además experiencia en horticultura y otros rubros agropecuarios; metodologías e implementación de Escuelas de Campo para Agricultores (ECA), Experiencia en

	sostenible; producción agrícola; producción agropecuaria y afines de sistemas productivos de agricultura familiar campesina; ingenierías afines con el proyecto	implementación y formulación de proyectos participativos de sistemas agropecuarios integrados y sostenibles. Experiencia en proyectos con intervenciones de desarrollo social y comunitario para población rural en situación de vulnerabilidad
Profesional agropecuarios y/o agrícolas (9) NUEVE	Profesionales recién egresados, técnicos y/o tecnólogos con formación en áreas del conocimiento relacionadas con: ingeniería, agronomía, veterinaria y afines.	Experiencia mínima de dos (2) años para técnicos o tecnólogos. Experiencia de trabajo con población vulnerable rural y/o comunidades campesinas en temas de formación teórico practico relacionados con: proyectos productivos agropecuarios, fortalecimiento empresarial, agregación de valor.
Profesional en Comercialización 4 CUATRO	Profesional con formación en las áreas de comercialización /marketing; economía; administración de empresas agropecuarias; y afines. Experiencia de trabajo con productos de origen rural, provenientes de familias y/o organizaciones campesinas y conocimiento en acciones de mercado justo.	Experiencia en el diseño de estrategias de mercado. Experiencia en sondeos de mercado. Experiencia en costos de producción. Reconocida capacidad para la elaboración y desarrollo de planes de trabajo. Coordinación interinstitucional y de personal para elaborar planes de acción comercial para los territorios
Profesional diseño Metodologías (1) UNO	Ingeniero Agropecuario, Pedagogo o Administrador de Empresas Agropecuarias	Profesional con conocimiento en métodos de extensión rural, capacitado en Escuelas de formación ECAS y experiencia en capacitación con aplicación de metodologías ECAS
Promotores Rurales 4 CUATRO	Técnicos Agropecuarios, y a fines	Técnicos agropecuarios Rurales con experiencia certificada en el manejo de Maquinaria Agrícola, instalación y/o adecuación de Unidades Porcicolas, avícolas y secaderos de Café, dos Certificación cuya experiencia en labores relacionadas expedidas por empresas públicas o privadas.

Cada perfil deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia Cedula de ciudadanía,
b) Hoja de vida en formato de operador ASISTENCIA TECNICA, con los debidos soportes académicos y laborales.
c) Fotocopia tarjeta profesional y vigencia
d) Certificación de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,
e) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
f) Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
g) RUT

h) No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el código nacional de policía.
i) Copia de documentos que acreditan experiencia requerida dependiendo del trabajo a desempeñar.

Forma de aportes: DESEMBOLSO:

Por parte del Municipio:

- Se realizarán desembolsos de acuerdo con el cumplimiento parcial de las actividades y la verificación de los resultados esperados en cumplimiento de las etapas establecidas en las especificaciones técnicas, previo visto bueno de la supervisión.
- A cada uno de los pagos se le realizará un descuento por concepto de Estampillas e impuestos a que haya lugar de conformidad con lo que establezca el estatuto de rentas municipal
- La ESAL deberá contar con una cuenta bancaria especial para el convenio, donde se consignarán los aportes del municipio y del Conveniente.

Aporte de la ESAL:
Los aportes en efectivo por parte de la entidad sin ánimo de lucro ascienden a los CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($106.880.000), serán igualmente aportados en la cuenta bancaria a nombre del convenio y ejecutados a medida que se desarrollen actividades descritas en el presupuesto de cofinanciación y debidamente aprobadas por el comité técnico del convenio.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

1. Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio
2. Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio
3. Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados
4. Designar los representantes a los comités definidos para la operación del presente convenio.
5. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos; técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
6. Diseñar los mecanismos jurídicos, financieros, y operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas.
8. Conformar un comité en coordinación con la Secretaría de despacho y su grupo de trabajo, con el fin de dar trazabilidad al convenio
9. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Municipio de Argelia y el CONVENIENTE", en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería y producción académicas y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con el presente convenio.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la presente Convenio conjunta, que garanticen su oportuna ejecución

COMPROMISOS DEL CONVENIENTE:

1. Realizar los aportes establecidos en la oferta económica para la ejecución del convenio.
2. Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta.
3. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Suministrar el personal adecuado con experiencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio.
5. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto.
6. Destinar una cuenta bancaria donde se manejarán los recursos aportados por el Municipio en el desarrollo de este convenio

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

1. Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor para el desarrollo del convenio.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Pagar al CONVENIENTE el valor del convenio de acuerdo con la forma de pago establecida.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
6. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo

Obligaciones de la supervisión y/o interventoría.

La supervisión del presente convenio estará a cargo del Municipio de Argelia quien, como Entidad Contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del municipio y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del convenio y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir un Convenio de iniciación del convenio.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el convenio.

4. Vigilar que los compromisos que se ejecuten se hagan hasta la concurrencia del valor convenido, exclusivamente.
5. Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del convenio.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del convenio cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, durante la ejecución del convenio, si es el caso.
8. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
10. Elaborar las actas de supervisión mensual, correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes.
11. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
12. Elaborar las actas de pago correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes

5.4 Análisis técnico y económico que soportan el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y forma de pago y lugar de ejecución del contrato:

Para la satisfacción de la necesidad expuesta, se requiere la celebración de un convenio de asociación de conformidad con las cotizaciones recibidas y mencionadas al inicio de este documento.

APORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($356,248.581) para lo cual se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestales expedidas por el profesional universitario del área de presupuesto del Municipio. Soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 680 del 1 de octubre de 2018. Nombre rubro: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, BALBOA, MERCADERES Y FLORENCIA Código: 2.2.2.1.1.4.1.1

APORTE EFECTIVO ESAL: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($106.880.000) afectando recursos propios

Lugar de ejecución: Municipios de Argelia, Balboa, Mercaderes Y Florencia (Cauca).

7.3 Plazo de ejecución estimado

El plazo previsto para este contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre de 2018

7.4 Supervisión:
La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARGELIA

5.5 Servicios conexos
Apoyar los procesos de sostenibilidad de los en la implementación de los planes de negocio en las líneas Café Sostenimiento, Café Maquinaria, Gallinas Ponedoras y Cerdos de Ceba.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: (Cumple/N0 cumple)

En el presente Proceso pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a celebrarse.

El Municipio de Argelia también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de policía para verificar que no haya sanciones inscritas.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, de cada oferente, esto para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio.

PERSONAL ASITENCIA TECNICA:

Documentos que acreditan capacidad de personal:

Todo el personal antes mencionado deberá acreditar su capacidad jurídica, presentando como mínimo los siguientes documentos:

a) Fotocopia Cedula de ciudadanía,
b) Hoja de vida en formato de operador ASISTENCIA TECNICA, con los debidos soportes académicos y laborales.
c) Fotocopia tarjeta profesional y vigencia
d) Certificación de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,
e) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
f) Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
g) RUT
h) No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el código nacional de policía.

i) Copia de documentos que acreditan experiencia requerida dependiendo del trabajo a desempeñar.

6.2 ANTIGÜEDAD: (Cumple/No cumple)

Para la antigüedad del proponente sólo se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo CINCO (5) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos y para tener certeza sobre su reconocimiento en el ámbito de la capacitación para proyectos micro empresariales.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

6.3 INDICADORES DE IDONEIDAD: (Cumple/No cumple)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

El Municipio de Argelia tiene en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

6.311 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (Cumple/No cumple)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

6.3.2 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (Cumple/No cumple)

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que contenga la relación de personal, ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál personal se designará para el presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

6.3.3 EXPERIENCIA (Cumple/No cumple)

La experiencia que relacione y aporte la Entidad sin ánimo de lucro debe ser correspondiente con las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito en el presente estudio previo. Deben documentar su experiencia y desempeño con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades que pretende financiar la Entidad Estatal.

Para certificarla debe aportar relación completa de al menos tres (3) contratos o convenios relacionados con el desarrollo de proyectos agropecuarios y asistencia técnica a unidades productivas del sector agropecuario en los últimos cinco (5) años, y en donde cada uno acredite tener una cuantía igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial que aportará la entidad estatal

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones expedidas por el contratante o actas de liquidación de los contratos donde se indique:

- ✓ Identificación del contratante
- ✓ Contratista/conveniente
- ✓ Objeto del contrato/convenio
- ✓ Valor total
- ✓ Fecha de celebración del contrato/convenio
- ✓ Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio
- ✓ En caso de unión temporal o consorcio se sumarán las experiencias en proporción a la participación del contratante o integrante de conformidad con las directrices señaladas por Colombia compra.

6.3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Cumple/No cumple)

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.

6.3.5 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (Cumple/No cumple)

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La administración municipal tendrá en cuenta los siguientes:

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

En este indicador se establece que, de cada peso de gasto de funcionamiento de la ESAL, tenga una contribución del sector privado alta, es decir se tomará como parámetro de este indicador un valor inferior o igual a **12%**
Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Rte Legal de la Entidad sin ánimo de lucro y avalada por el revisor fiscal. En todo cado la administración municipal podrá utilizar todos los medios probatorios para corroborar dicha información, ante las entidades competentes.

9.7.2. REPUTACIÓN (Cumple/N0 cumple)

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Incluso, la entidad podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones de la entidad sin ánimo de lucro, cuando así lo considere, en aras de establecer cumplimiento de normatividad vigente y aplicable.

9.8. REGISTRO EN EL SECOP (Cumple/No cumple)

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo.

9.9. CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple/N0 cumple)

9.9.1. Índice de liquidez

$$\text{Activo Corriente}$$

Pasivo Corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establecerá como parámetro un índice de liquidez mayor o igual a 1.2

9.9.2. Índice de endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. Este indicador se establece a que sea menor o igual al 65%.

9.10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son las razones financieras que nos permiten establecer ei grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.

Rentabilidad del Patrimonio

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05

Rentabilidad del Activo

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.02.

Para establecer estos indicadores nos fundamentamos que como entidades sin ánimo de lucro, la utilidad que buscan es social y no económica, se establecen estos indicadores para que garanticen la permanencia

en el tiempo y puedan seguir prestando su función social de favorecer con sus servicios a la comunidad en general.

7. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

NO APLICA

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO

Riesgos previsibles: Riesgo cambiarlo, geológico, normativo, climático, etc.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACION		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Información incompleta o ambigua al momento de la planeación del proceso	Inconsistencia de información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso.	0%	100%	Revisar y elaborar unas especificaciones técnicas claras y precisas por el responsable de la actividad contractual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No entregar oportunamente las actividades y entregables objeto del proceso	Incumplimiento en las actividades del convenio	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Cambios normativos o de legislación tributaria, ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Variación de condiciones económicas derivadas de efectos tributarios como imposición de tributos, elementos en retenciones, etc.	50%	50%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio.
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No contar con el personal técnico profesional idóneo para la ejecución del proyecto.	El no cumplimiento de las actividades operativas, logísticas, asistenciales o del objeto del proyecto.	100%	0%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener un control sobre el desarrollo del convenio.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Amparos a cubrirse con las garantías
Dentro de los TRES (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, la ESAL se compromete a constituir a favor de El MUNICIPIO, garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **:**

a) Amparo de Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la entrega final a satisfacción de la Entidad.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: No podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.

d) Responsabilidad extracontractual: Equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de vigencia del contrato**.**

13. **ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO**.

El ordenador del gasto designa el comité evaluador del presente proceso de contratación, conformado por el Secretario de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo Municipal como componente técnico, secretario de hacienda municipal como componente financiero, Secretario de gobierno y participación comunitaria como componente jurídico.

Los funcionarios estarán bajo la constante asesoría del personal profesional especializado en materia de contratación estatal y banco de proyectos de la entidad.

Responsable

Original firmado

JESUS AREVALO MOSQUERA
SECRETARIO DE PLANEACION

PROYECTO: Eluin James Anacona Gómez – Contratista de apoyo
REVISO: Lili Mogollón – Abogada Contratista Contratación
Mariela Grass Ch – Asesor jurídico contratación

ANEXO Nº 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE ARGELIA
Plaza principal
ARGELIA

REFERENCIA: CON-ESAL-001-2018
OBJETO CONTRACTUAL

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente Selección*) y, en caso que nos sea aceptada por el Municipio de ARGELIA – Secretaría de xxxxxxx nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:
1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2 Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3 Que conocemos la información general y demás documentos de convocatoria de la presente selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5 Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que conocemos el contenido de las adendas a los documentos de la presente licitación pública_____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y lo aceptamos.
7. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor total de la propuesta asciende a _____ ($_____)

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

PROPUESTA DE APORTES EN DINERO

Quien oferte el aporte en dinero, deberá calcular el porcentaje que será consignado en la cuenta del convenio que se destine a ello, y deberá desglosarlo por ítems conforme al presupuesto oficial o presupuesto de actividades adicionales

FIRMADO POR RTE LEGAL y REVISOR FISCAL

ANEXO 2.1.

PROPUESTA COMPONENTE TÉCNICO

A discreción del propoente su demostración

FIRMADO POR RTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Dirección: [Insertar información]
Correo electrónico: [Insertar información]
Teléfono - Celular: [Insertar información]

EXPERIENCIA GENERAL

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

CONTRATANTE	No DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (a fecha liquidación)	% DE PARTICIPACIÓN

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV	

Los contratos relacionados en el cuadro anterior se validarán de acuerdo a la información consignada en el RUP.

_____ Representante Legal

_____ Revisor Fiscal o Contador o Auditor Independiente

ANEXO 3.2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

CONTRATANTE	No DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV (a fecha liquidación)	% DE PARTICIPACIÓN

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV	

Los contratos relacionados en el cuadro anterior se validaran de acuerdo a la información consignada en el RUP.

Representante Legal

Revisor Fiscal o Contador o Auditor Independiente